MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 485/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "REFACCIÓN DE MURALLA Y VEREDA EN LA ESCUELA PRESIDENTE FRANCO C.R.E Nº 3" CON ID Nº 428943 POR VALOR DE GS. 195.831.540 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Concepción, 13 de abril de 2023

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 13 de abril de 2023.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "REFACCIÓN DE MURALLA Y VEREDA EN LA ESCUELA PRESIDENTE FRANCO C.R.E Nº 3" CON ID Nº 428943 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	720953-3	constructorafenar@hotmail.com
2	Lesmo Ingeniería de Richard Isaias Lesmo	4306626-7	lesmo.ingenieria@gmail.com

Que, la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Ing. Com. Rodrigo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** por valor de **Gs. 195.831.540 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta)** la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "REFACCIÓN DE MURALLA Y VEREDA EN LA ESCUELA PRESIDENTE FRANCO C.R.E Nº 3" CON ID Nº 428943. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Nery Passi Rumich Ayala con CI Nº 720953. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner